ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTISEIS,** siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores**, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEJI ISHIBASHI TORRES, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra**. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, ING. EDUARDO REBRUK STOLARUK y Arq. ANDRES MOREL FRETES,** todos bajo la Presidencia del **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ,** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 229 de la Junta Municipal, de fecha 22 de julio de 2026.----------

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la destacada niña encarnacena MAIA VALENTINA GONZALEZ ZAPATA alumna del Colegio Privado Girasoles de Encarnación, por su excelente participación en el ámbito literario a nivel nacional al publicar el poema "MI COLEGIO GIRASOLES".----------

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** solicita la inclusión de una Minuta verbal con relación a la colocación de una plaqueta en recordación de las jóvenes que fallecieron en el cruce a nado por el río Paraná y un homenaje al eéroe que participó en el rescate de varios participantes de dicha competencia**. La concejal Abog. Zulma Memmel** solicita la inclusión de una Minuta Verbal que guarda relación con el Punto 2 de Notas Recibidas. Por tanto siendo debidamente secundado el Orden del Día por el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** es llevado a votación y es aprobado por unanimidad de votos. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 229 de la Junta Municipal, de fecha 22 de julio de 2026. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta**. El concejal Lic. Eduardo Florentín** mociona su aprobación siendo debidamente secundada por el **concejal Abog. Fredy Ortega** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones. ----------

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la destacada niña encarnacena MAIA VALENTINA GONZALEZ ZAPATA alumna del Colegio Privado Girasoles de Encarnación, por su excelente participación en el ámbito literario a nivel nacional al publicar el poema "MI COLEGIO GIRASOLES". El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi da la bienvenida a niña encarnacena MAIA VALENTINA GONZALEZ ZAPATA y a sus padres, e invita a que pasen adelante. Seguidamente la niña **Maia Valentina** expresa: Muy buenos días, mi nombre es Maya Valentina y soy alumna de la Escuela Girasoles. Yo como alumna he escrito un poema de un libro. Sí, para mi colegio, Girasoles. **La madre** expresa: Muchísimas gracias por la invitación y justamente lo que nosotros queremos con este reconocimiento es que los niños también se adentren a lo que es la escritura, a lo que es la lectura, lo que es entre todos. Es un libro donde, como ya lo dice la palabra, entre todos, donde muchos escritores o personas que se animen a escribir justamente puedan presentar su espacio literario. y más adelante por qué no tener su propio libro, ¿verdad? Y Maia es una de las que representa encarnación justamente en su edad. Yo también estoy escribiendo ya hace 11 años entre todos, pero en este caso justamente mi hija con sus 11 años lo que quiero es encaminar justamente a lo que es la literatura, a lo que es la escritura. Más que todo hoy en día que los chicos se encuentran más como que adentrados en todo lo que es la tecnología. el celular, entonces qué mejor que con el ejemplo de niños de la edad de ella puedan también, y se animen, se animen justamente a poder presentarse y que los padres también apoyen a sus hijos también en estos tipos de casos de presentaciones de los libros.--

El proponente de la minuta el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, expresa: Presidente, muchas gracias a los galardonados por asistir. Realmente esto lo hacemos con el ánimo de impulsar a la juventud, sobre todo a la lectura y a la escritura. Hoy en día estamos, como dijo la señora, muy abocados a las pantallas, a lo que es fácil, a lo que es rápido y realmente poder desarrollar. La escritura, en este caso la literatura, la poesía, a tan importante edad, es un aliciente muy grande que por eso es el reconocimiento a esta niña, ¿verdad? Para que sirva como ejemplo y también a la madre, que siga impulsando porque tiene un gran futuro, entiendo que en la parte literaria, Y que sirva como ejemplo a las demás jóvenes de esa edad. Y de toda la edad. No habiendo más uso de palabras se precede a la entrega de Reconocimiento a la homenajeada. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los visitantes.---

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Recordar, señor presidente, que se llega el 30 de julio, el Día Mundial de la Amistad, y que esto fue creado por un paraguayo, el señor Bracho, y luego fue adoptado a nivel mundial, señor presidente. No dejar de recalcar que esto es un invento, o sea, una creación de un día internacional que se volvió después mundial la cruzada de la amistad y surgió en el Chaco paraguayo es una costumbre muy bien recibida y que se adaptaron incluso cambiando las fechas los países limítrofes, pero recalcar de que la cruzada mundial de la amistad fue creada en Paraguay y es una celebración internacional Excelente. Saludos a todos los amigos. En esta celebración que es el día de mañana. Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: En esta semana del día de la amistad, entonces que todos pasen de lo mejor. Sabemos que hay desde hoy seguramente que ya empiezan los festejos de la amistad hasta el fin de semana. Así que pasen bien a todos los amigos. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Día. ----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota No. 14.541/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 669/2025 presentado por el señor **CRISTIAN EULALIO AYALA y CINTHIA CAROLINA QUIROGA CACERES,** sobre solicitud de COMPRA DIRECTA del terreno municipal individualizado como Lote N° 35 de la Manzana N° 22, con Finca Matriz N° 16.444, Padrón N° 14.035, situado en el barrio Pacú Cuá del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado estudio y dictamen de las Comisiones de Tasación, y de Hacienda y Presupuesto.----------

2) Nota No. 14.548/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 7323/2026 presentado por los vecinos del barrio Bernardino Caballero, mediante la cual manifiestan su oposición a la instalación de un cuartel del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Segunda Compañía Departamental de Itapúa, en el inmueble municipal ubicado frente a la plaza y cancha de fútbol del citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia **la concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Presidente, si los compañeros pueden acompañar, yo quisiera solicitar una moción de preferencia de la minuta verbal a fin de que... ¿Cómo guarda relación con esta nota? Si es posible. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Secundo la moción. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Fui llamada a reunión con los de la comisión del barrio Bernardino Caballero ellos solicitaron en realidad, o sea, me comunicaron que iban a presentar una nota tanto en el Ejecutivo como acá en el Legislativo a los efectos de que se pueda tratar. Esta situación que para ellos realmente era un inconveniente en el barrio. Yo personalmente les dije que yo no conocía que ahí había una cancha municipal de fútbol en esa zona, que ellos los están trabajando. Muy bien, muchos niños, mucha gente que está utilizando ese espacio. Ellos manifestaron la incomodidad y el peligro que va a significar esto, aparte de otras situaciones que ellos quieren manifestar. Por lo que yo creí prudente que se pueda realizar una reunión, una mesa de trabajo con todas las partes. Ellos, los vecinos. el municipio, la junta, los bomberos incluso, representantes de ambos cuerpos de bomberos, a fin de que se pueda hablar, conversar y ver la propuesta de ellos, ver la inquietud o escuchar por lo menos la inquietud de ellos y posteriormente si existe la posibilidad de un cambio de lugar. Yo creo que son muy valederas las explicaciones que ellos dan al respecto. Ellos claramente manifestaron que no es que ellos no quieran no más, sino que tienen realmente situaciones que ameritan, que por lo menos puedan ser escuchados. Si bien ya se tomó una decisión, pero yo creo que es una decisión que es posible que se pueda rever si es que todas las partes están de acuerdo. Entonces, la minuta concreta es que se pueda hacer una mesa de trabajo con todas las partes. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Estamos en tratamiento sobre tablas de la minuta de la compañera. para secundar su minuta y también solicitar que se le pueda convocar con la presencia del Ejecutivo acá en la Junta Municipal, quizás tomando la posta de la Dirección de Inquietudes Vecinales, la Comisión de Inquietudes Vecinales, y podamos escucharle. Podemos analizarlo en conjunto también con la Comisión de Planificación, atendiendo a que obedece a un uso de suelo o a la ubicación de una actividad en un área determinada. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Antes de dar la palabra al concejal Marino, también se comunicaron conmigo algunos vecinos de la zona y juntamente les he dicho que presenten la nota en el ejecutivo y también aquí, para poder, de acuerdo a esa nota, hacer una mesa de trabajo. Ellos hablan de varios factores de la ubicación en la cual se les dio. En realidad, Habría que evaluar de vuelta, ver in situ, en realidad podemos ir a visitar el lugar con la gente de la municipalidad, de planificación seguramente. Pero me gustaría que también que esa mesa de trabajo salga de la comisión de legislación, que es de donde salió el comodatorio. Entonces, presidente de comisión, te pido que convoques a esta reunión, a todas las partes. Para la próxima semana, día martes seguramente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para fijar la fecha de reunión el próximo martes a las 9 de la mañana, invitando a los representantes de los vecinos que presentan las inquietudes, también a los bomberos a quienes se les otorgó y a toda la gente de planificación del Ejecutivo, más los técnicos que tenemos aquí en la Junta. Les pido especialmente que estén sobre todo los compañeros más técnicos que son los concejales Morel de Ishibashi. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Para comunicar que a dos cuadras del lugar hay dos terrenos municipales que también cumplen con las características requeridas para un cuartel de bomberos. Se podría hacer una alternativa en el caso de que no haya acuerdo. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevaba a votación siendo aprobada por unanimidad de votos convocando a una reunión el día martes con las comisiones de Planificación y Legislación cursando invitación al Ejecutivo municipal, Cuerpo de Bomberos, y representantes del Barrio. ----------

3) Nota remitida por la organización Arquitectos de Itapúa Asociados, remitiendo un análisis técnico que consta de 3 documentos finales, del proyecto de ordenanza municipal **"Que establece el Código de Edificación para la ciudad de Encarnación"** que fuera enviado por el Concejo Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la documentación de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Celebro muchísimo que podamos tener este aporte desde la Asociación de Arquitectos. Como bien dice la nota, esto se envió ya el año pasado, en noviembre. Esto es algo que urge desde hace varias décadas, considerando que... nuestro actual código de edificaciones de 1975. Y repito, es un aporte muy, muy valioso el que da la Asociación de Arquitectos, porque fueron muchísimos meses de trabajo, me consta, con un gran equipo, y envían tres documentos de manera súper transparente, acotando todos los comentarios que tienen al proyecto de ordenanza. Me gustaría que podamos invitarles a la Comisión de Legislación y en conjunto a la Comisión de Planificación a través de la Secretaría formalmente para que puedan venir a exponer cuál fue el trabajo que realizaron y a nivel general, para que después estudiemos a nivel particular nosotros los concejales, a nivel general cuáles son las recomendaciones que tienen, si es que se puede decir. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la nota es girada para estudio y consideración de las Comisiones de Legislación, y de Obras.-----

4) Nota remitida por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Encarnación "CACISE", invitando a participar de una reunión para la conformación de la Mesa de Integración Productiva (MIP) creada por Ordenanza Municipal a realizarse el martes 04 de agosto de 2026, a las 19:00 hs en la oficina de la CACISE. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales ----------

5) Nota remitida por la firma "Lapacheral S.R.L", poniendo a conocimiento de la Junta Municipal que ha presentado ante la Intendencia Municipal, una nota manifestando su interés en acceder a la ocupación de un lote ubicado en la Manzana 55 Paseo gastronómico de la ciudad de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.----------

b) LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen Nº 22/2026 de las Comisión Permanente de Legislación, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota Nº 14.509/2026, presentada en fecha 20 de julio de 2026 por el Intendente Municipal, remitiendo para estudio y consideración el estudio y consideración, el Expediente Municipal N° 6809/2026, presentado por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Campus Itapúa, referente a la suscripción de un Memorándum de Entendimiento entre dicha casa de estudios y la Municipalidad de Encarnación, con el objeto de establecer un marco general de cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades académicas, científicas, técnicas, jurídicas, administrativas y de extensión universitaria, dice: Que, la recurrente manifiesta en su presentación: "…. Expreso el Interés institucional en fortalecer los vínculos de cooperación con la Municipalidad de Encarnación, en beneficio de la formación académica, la Investigación y el servicio a la sociedad. En tal sentido, y atendiendo a la coincidencia de objetivos entre ambas instituciones en materia de promoción de la justicia, la legalidad y la excelencia profesional, me permito proponer formalmente la suscripción de un Memorándum de Entendimiento, como instrumento marco de cooperación, que permita iniciar de manera inmediata acciones conjuntas en tanto se procede con los trámites institucionales para la firma de un Convenio de mayor alcance y carácter permanente. Consideramos que este marco de cooperación permitirá generar espacios que contribuyan tanto al fortalecimiento de la formación de los futuros profesionales del Derecho como al perfeccionamiento permanente de los operadores del sistema de justicia. Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 10 de Julio de 2026 expresa: "… El Memorándum de Entendimiento prevé la posibilidad de desarrollar, entre otras acciones, proyectos de investigación interdisciplinarios, intercambio de conocimientos y buenas prácticas, pasantías profesionales para estudiantes de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, actividades de extensión universitaria. organización conjunta de seminarios, congresos, talleres, cursos y capacitaciones, así como la implementación de otras iniciativas institucionales de interés común. Igualmente, se establece que las actividades específicas derivadas del presente instrumento serán reguladas mediante la suscripción de Actas Complementarias, Protocolos Específicos o Acuerdos Operativos, en los cuales se determinarán las obligaciones particulares, responsables, plazos, recursos y demás condiciones necesarias para la ejecución de cada proyecto. Del mismo modo, se advierte que el Memorándum mantiene la autonomía administrativa, financiera y funcional de cada una de las instituciones, no genera relación laboral, societaria ni de dependencia entre las partes, incorpora cláusulas de confidencialidad respecto de la información intercambiada y fija una vigencia de cuatro (4) años, con posibilidad de renovación mediante acuerdo expreso de las partes, pudiendo cualquiera de ellas rescindirlo con un preaviso de treinta (30) días. En consecuencia, el instrumento sometido a consideración constituye un Memorándum de Entendimiento de carácter marco, cuyo contenido se limita a establecer bases generales de cooperación interinstitucional, sin generar obligaciones patrimoniales inmediatas para la Municipalidad ni compromisos financieros específicos, los cuales, en caso de existir, deberán ser objeto de instrumentos posteriores debidamente individualizados y sujetos al procedimiento legal correspondiente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, inciso l) y el Artículo 36, incisos e) y f) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", las municipalidades se encuentran facultadas para celebrar convenios y acuerdos de cooperación con instituciones públicas y privadas, correspondiendo su autorización o aprobación por la Junta Municipal cuando así lo exija el ordenamiento jurídico. Por lo expuesto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que no existen objeciones de carácter jurídico para la suscripción del Memorándum de Entendimiento entre la Municipalidad de Encarnación y la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Campus Itapúa, debiendo remitirse el expediente a la Junta Municipal para el tratamiento y aprobación correspondiente, conforme a las disposiciones de Ley Nº 3066/2010". Que, los miembros de esta Comisión habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en consideración los objetivos que contemplan la suscripción del citado Memorándum de Entendimiento, consideran factible hacer lugar a lo solicitado. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) APROBAR** la suscripción del **Memorándum de Entendimiento entre la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Campus Itapúa y la Municipalidad de Encarnación"**, con el objeto de establecer un marco general de cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades académicas, científicas, técnicas, jurídicas, administrativas y de extensión universitaria, en consecuencia **AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal a suscribir el Convenio, conforme al modelo que se adjunta a la Nota Nº 14.509/2026. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Este es un convenio marco entre la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Campus Itapúa, y la Municipalidad de Encarnación. Recordemos que... Existe un convenio de colaboración entre esta universidad y la Municipalidad de Encarnación lo que se pretende es renovar este convenio. Este convenio marco de cooperación interinstitucional es para el desarrollo de actividades académicas, científicas, técnicas, jurídicas, administrativas y de extensión universitaria. Deja abrir las puertas, señor presidente. Cada proyecto concreto. Luego es nuevamente presentado para su aprobación respectiva. Entonces con esto lo que nosotros hacemos es un convenio marco que como dije abre las puertas para cualquier tipo de desarrollo de proyectos concretos que luego se van citando y haciendo llegar a la municipalidad. Y de la municipalidad también a... la colaboración que pueda pedir a la universidad. Finalizada la consideración del concejal de referencia el mismo es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. ----------

2) Dictamen Nº 48/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3246/2026 presentado por la señora **MARIAM CAMILA BEATRIZ BENITEZ CAPLI,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No14.511/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2143-05,** ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Ka´e del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Junta Municipal por Resolución N° 1557/2026, **AUTORIZÓ** al señor Intendente Municipal a otorgar la Aprobación Provisoria de Fraccionamiento de la **Finca Matrícula N° H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2143-05,** ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Ka´e del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la señora **MARIAM CAMILA BEATRIZ BENITEZ CAPLI** de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 3246/2026. Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 8795/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/31908, Cta.**

Cte. Ctral. N° 23-2143-05, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2143-05,** propiedad de la señora **MARIAM CAMILA BEATRIZ BENITEZ CAPLI,** según Expediente Nº 3246/2026 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2143-05,** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen Nº 5743/2026 expresa: "….Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2143-05**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente Nº3246/2026 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/31908, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2143-05,** ubicado en el lugar denominado barrio Mboi Ka´e (hoy barrio Ka´aguy Rory) del Distrito de Encarnación, de propiedad de la señora **MARIAM CAMILA BEATRIZ BENITEZ CAPLI,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 8795/2026, de acuerdo al Expediente Nº 3246/2026, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" y por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza Nº 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY Nº 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION"**. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente Nº 3246/2026 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Este es el segundo caso, el segundo expediente, que tiene que ver con una aprobación definitiva, como bien dice el dictamen. Y también hay una actualización de la forma y la superficie del polígono. Constaba en el título antiguo otra forma, este es un fraccionamiento que ya habíamos aprobado en la Junta Municipal en el periodo anterior, en el 2019, y ahora para el loteamiento, haciendo una previa mensura judicial, se actualiza la forma del polígono en base a la realidad existente en el territorio. Cumple con todas las leyes y Ordenanzas, se recomienda la aprobación. Esto es del camino interno, saliendo de Santa María de Santillán hacia el acceso al Gran Hospital. No viniendo desde la ruta sino hacia adentro, saliendo hacia el Gran Hospital. Es un camino muy importante, se verificó que cumple con todo, inclusive del otro lado, abajo a la derecha, de lo que es la propiedad de Lotear, también esa esquina es del mismo propietario y verificaron también el ancho de calle, los técnicos de la Junta e inclusive tiene un poco más de lo que figura en el plano. Es muy importante consolidar estos caminos que van conectando el interior de la zona rural y suburbana con las vías primarias. En este caso particular, cumple con todo y se recomienda la aprobación. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.--------

3) Dictamen Nº 49/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.9568/2026 presentado por el señor **NESTOR RICARDO ORTIZ BENITEZ,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.459/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/46.416, Padrón N° 25.375,** ubicado en el lugar denominado Barrio Santa María Santillán del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 9568/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/46.416, Padrón N° 25.375,** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/46.416, Padrón N° 25.375,** propiedad del señor **NESTOR RICARDO ORTIZ BENITEZ,** según el Expediente No. 9568/2026 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/46.416, Padrón N° 25.375,** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles y otros. Los responsables de la Dirección de Catastro y

Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento. Siendo las **fracciones destinadas para calles,** conforme al siguiente detalle: ----------

INFORME PERICIAL
Calle 1

Al Norte: con rumbo Sur Este-61º 56' 38" mide 62,54 metros y linda con Lote N° 1, dela Manzana B. **Al Este:** con rumbo Sur Oeste-25º 05' 58" mide 16,02 metros y linda con Camino Publico. **Al Sur:** con rumbo Norte Oeste-61º 56' 38" mide 67,60 metros y linda con Manzana A. **Al Oeste:** con rumbo Norte Este-42° 51' 25" mide 16.55 metros y linda con derechos de Arcadio Villalba. **Superficie:** un mil treinta y nueve metros cuadrados, cinco mil quinientos noventa y siete centímetros.------ Las superficies para calles, y otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen Nº 5837/2026 expresa: "….Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la firma recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/46.416, Padrón N° 25.375,** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No. 9568/2026 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matricula N° H01/46.416, Padrón N° 25.375,** ubicado en el lugar denominado Barrio Santa Maria del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **NESTOR RICARDO ORTIZ BENITEZ,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 8445/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, espacios públicos para plazas y edificios públicos y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 9568/2026 que fueran remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 9568/2026, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.---------- **3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN". 4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.---------- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: El dictamen tiene que ver con una situación de hecho que ya le dimos aprobación provisoria viene solamente para la definitiva en su momento ya se había dictaminado que cumple con todas las leyes y ordenanzas vigentes esto es barrio en Mboi Ka´e, pero en realidad es Mboi Ka´e porque es la parte vieja, Ka'aguy rory sería, está al otro lado de la ruta ya, conforme a título porque la escritura es vieja, dice Mboi Ka´e. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-------

PUNTO 3) MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la Declaración de Interés Municipal, a la Tercera Edición del Torneo Nacional Goalball, organizado por la Asociación Paraguaya por la Inclusión (ASPI), a llevarse a cabo del 31 de octubre al 2 de noviembre del año 2026, en el Centro de Comunitario "Ex Diben" de la ciudad de Encarnación. Que, el goalball es un deporte paralímpico creado especialmente para personas con discapacidad visual. Se juega entre dos equipos de tres jugadores, quienes utilizan antifaces para garantizar la igualdad de condiciones. El torneo contará con competencias en las categorías masculina y femenina, y reunirá a más de 10 delegaciones provenientes de distintos puntos del país, con la participación de más de 100 personas con discapacidad visual, entre atletas, entrenadores, acompañantes y miembros de las delegaciones. Asimismo, se manifiesta que será la primera vez que dicho torneo se realizará en nuestra ciudad y en el departamento de Itapúa, constituyéndose en un acontecimiento de gran relevancia para el deporte adaptado y la inclusión. En ese sentido, resulta oportuno destacar que la realización de este evento permitirá posicionar a Encarnación y al departamento de Itapúa como referentes y centros de desarrollo de los deportes adaptados, fortaleciendo la inclusión y la participación de las personas con discapacidad. Atento a lo expuesto,

solicito que la presente minuta sea girada a la Comisión de Educación y Cultura para estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.----------

2) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso, Que expresa: Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, solicitar una remisión de una nota a la EBY, peticionando la remisión del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la consultoría de "Revisión del proyecto de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Encarnación" El pedido obedece a la necesidad de conocer a fondo los posibles cambios en el proyecto y los criterios para el análisis de los mismos para poder acompañar con la debida planificación y normativas desde el municipio. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de la nota mencionada. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: quisiera hacer una pequeña modificación a la Minuta, en vez de solicitar la remisión del Pliego que sea solicitar una conformación de una mesa de trabajo interinstitucional, donde estemos los concejales, la Junta Municipal, el Ejecutivo con sus técnicos y la EBY, para hablar del Pliego al cual ya pude acceder. Se puede descargar de la página de la EBY. Y también en esa misma nota, emitirle este anexo a la minera, que tiene que ver con un pequeño análisis de los antecedentes del proyecto de la circunvalación y un análisis de la situación territorial actual. Sobre todo, remitir como antecedente los lineamientos del Plan Encarnación Más, que ya hablan como un lineamiento de alta prioridad desde el 2016, nuestro Plan de Desarrollo Sustentable, habla de un lineamiento de alta prioridad a ser un nuevo trazado de la circunvalación, atendiendo a que es un proyecto de décadas atrás y que la ciudad con las organizaciones fue avanzando sobre ese territorio. Esto es como una superposición, ahí se ve a la izquierda. La circunvalación propuesta por el plan Encarnación Más está en amarillo, que es integrar la vía del tren con la avenida. Y la bifurcación que se da apenas pasando el circuito, entrando al territorio de Cambyreta en el mapa, es la separación entre la avenida y la circunvalación, que va más para afuera, es la línea continua y la línea punteada es el trazado del Ferrocarril. Se separan, buscando un gran territorio en medio que, como bien se ve ya en este mapa del 2016, atraviesa muchísima superficie ya urbanizada. La propuesta, para que se pueda enviar como anexo en esta nota, es la propuesta dentro de nuestro plan de desarrollo sustentable es unificar este trazado, lo cual simplificaría si es todavía técnicamente viable y quizás este antecedente sirva muchísimo para esta consultoría que se tiene que llevar adelante. Como una referencia, obviamente después de 10 años habrá cambiado más la situación, pero una muy buena referencia para analizar y tener en cuenta cómo simplificaría muchísimo. Y esta idea, este lineamiento dentro del plan para evitar dejar ese territorio entre dos infraestructuras, que es la vía y la avenida autopista de circunvalación, que hoy en día ya está todo urbanizado, permite sacar un poco más afuera de la zona urbana sin que haya mayores inconvenientes a la hora de indemnizar o expropiar que todavía falta la mitad del camino, en ese sentido. Y tenía ya un diseño muy esquemático de cómo sería la unificación de la avenida en paralelo y al lado a lo que es la reposición de vía férrea. Entonces, para distintas situaciones, en zonas más urbanas, en zonas rurales. Es más, una avenidización antes que una autopista que les excluya a las personas y a los peatones. Algo más urbano y también aprovechando ahí la infraestructura como para transporte público. Y también inclusive propone en nuestro plan diseño de las distintas formas de intersección con caminos rurales, con otra carretera o con otra ruta y con recursos naturales como los cauces hídricos. Entonces es algo muy interesante a considerar como antecedente de revisión, para que se analice por parte de la consultora que gana esa licitación, o inclusive que se analice también como parte del trabajo en conjunto con los técnicos de la EBY. Y por último, ahí se ve en un verde muy oscuro, este es el plano de catastro más actualizado que tiene hoy en día la Municipalidad de Encarnación, se ve como el trazado de la circunvalación atraviesa prácticamente toda zona urbana. Repito, hay que seguir actualizando el plano de Catastro, porque este es el más actualizado que tenía la dirección de Catastro, con quienes estuvimos trabajando como para entender un poco la importancia de que esta infraestructura se haga y que cuidemos que el desarrollo sea lo más viable posible. Y fíjense que el trazado de la circunvalación pasa por el terreno del gran hospital del sur. O sea, obviamente es necesario revisar el trazado. Solo quería ilustrar con este análisis geográfico que estamos haciendo mediante un soporte de información geográfico, que prácticamente todo el trazado dentro de Encarnación es un urbano bienvenido. Y hay una minuta que presento a continuación referente a esa cuestión. Nada más. Gracias, presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva. Se abstuvieron en votar los concejales Abog. Fredy Ortega y Lic. Nehemías Cuevas.----------

3) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta, me dirijo al Pleno de la Junta Municipal, a fin de solicitar a fin de solicitar se autorice la **Declaración de Interés Municipal** del **"2º Encuentro Jurídico"**, organizado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Itapúa, evento que se llevará a cabo los días **viernes 4 y sábado 5 de septiembre de 2026**, en la ciudad de Encarnación. La presente solicitud tiene por objeto reconocer y promover una actividad académica de significativa relevancia para la comunidad educativa y jurídica local, orientada al fortalecimiento de la formación profesional de los estudiantes mediante el análisis, debate e intercambio de conocimientos sobre temas jurídicos de actualidad, expuestos por destacados profesionales y especialistas del ámbito del Derecho. Asimismo, esta iniciativa contribuye al desarrollo académico, al pensamiento crítico y a la consolidación de espacios de reflexión que enriquecen la formación de los futuros profesionales, generando un impacto positivo en el ámbito jurídico y en la comunidad encarnacena en general. En atención a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.----------

4) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta, me dirijo al Pleno de la Junta Municipal, proponiendo el otorgamiento de Distinciones Municipales, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, en el marco de la realización del Rally Mundial año 2026, a llevarse a cabo en la ciudad de Encarnación y otros Municipios del Departamento de Itapúa, conforme al siguiente detalle: **1) OTORGAR la Distinción Municipal como HUESPED ILUSTRE de la ciudad de Encarnación,** al señor Presidente de la República del Paraguay **Don SANTIAGO PEÑA PALACIOS,** por su invalorable

gestión y apoyo incondicional del Gobierno Nacional para que el Rally Mundial sea realizado en la ciudad de Encarnación y Municipios del Departamento de Itapúa, de conformidad a lo establecido en el Art. 6º, de la Ordenanza Municipal No. 66/2003. **2) OTORGAR la Distinción Municipal como VISITANTE DISTINGUIDO de la ciudad de Encarnación,** al señor Presidente de la Federación Internacional del Automóvil (FIA) **Don MOHAMMED BEN SULAYEM,** por su importante acompañamiento y apoyo en la decisión para hacer posible que la realización del Rally Mundial sea desarrollado en la ciudad de Encarnación y Municipios del Departamento de Itapúa, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, de la Ordenanza Municipal No. 66/2003. En atención a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice el otorgamiento de Distinciones Municipales detalladas precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: así como dice la minuta. Queridos compañeros, pido el acompañamiento también. Ustedes saben que llegamos al mes del Rally Mundial, un evento que realmente es un sueño para muchos, que se haga en nuestra ciudad, en nuestro departamento y en nuestro país. Y en ese sentido quería hacer una distinción a estas dos personas, tanto al presidente de la República por mirar a Encarnación y al departamento y darle esa posibilidad mucho recorrido, mucha gestión de parte del presidente para que esto sea realmente una realidad y que este sea el segundo año del rally mundial y creo que va a tener un tercero. Así que hacer esta distinción al presidente Santiago Peña por su esfuerzo, su recorrido, su trabajo y su gestión también para que esto sea una realidad en la ciudad de Encarnación. Y cómo no también mencionar y dar este reconocimiento al visitante distinguido, a Mohamed Ben Sulayem, presidente de la FIA, el cual me dijeron que va a estar de vuelta presente en el Rally Mundial en la Ciudad de Encarnación. Sería bueno que nosotros, como autoridades de la ciudad, hagamos este reconocimiento. Me dijeron que no es de acompañar mucho los... Los eventos, sí, Fórmula 1, pero Rally Mundial no, y que venga por segunda vez consecutiva al Paraguay a Encarnación, quiere decir que algo le gustó, algo tenemos aquí en Encarnación. Así que solicito el acompañamiento de los queridos compañeros para realizar estas dos distinciones, tanto al presidente de la República, Santiago Peña, y al presidente de la FIA, Mohamed Ben Sulayem.---------- **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Sí, presidente, para complementar nomás la importancia de reconocer a estas personalidades, porque luego de la primera edición y ante el éxito que fue el Rally del Paraguay acá en Encarnación, muchísimas otras localidades, gobernaciones, ya mostraron su interés de ser también sede, como si fuera algo que se pueda mover nomás así de fácil, pero sabemos de, que existe esa presión de mover el rally en algún momento de Encarnación, entonces nosotros creo que es más que oportuno que tengamos como ciudad por lo menos este acercamiento con la máxima autoridad de la FIA para hacerle sentir justamente nuestro contento de ser la ciudad elegida. Como vos mencionaste, nos suele acompañar las carreras de rally, además de Fórmula 1 pero es la máxima autoridad a nivel de automóvil. Y ojalá que podamos no solamente entregar una distinción, sino que podamos sentar las bases para que ellos se queden en Encarnación, que le vean al municipio con toda la predisposición para desarrollar algo si es que la FIA así lo deseare, podría ser algún tipo de escuela, de karting, de lo que sea, pero tenemos que mostrar nuestro total apoyo para que cuando se hable de Paraguay siempre sea Encarnación la ciudad referencial de esta carrera. Así que apoyo absolutamente la propuesta de reconocer el esfuerzo y por supuesto al presidente de la república que pudiendo haber impulsado lo mismo pero en el departamento central donde hay mucha más infraestructura de transporte y gastronomía y hotelería apoyó también hacerlo acá en Encarnación entonces creo que bien vale la pena que ambos se sientan, digamos, ese reconocimiento, ese contento de toda una ciudad. Gracias, Presidente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, así mismo sobre el punto nomás que recalcaste, Eduardo, ver no solamente hacer esta distinción o este reconocimiento, sino también poder conversar y ver qué más podemos hacer aquí en la ciudad. ¿Por qué no pensar en un cartódromo? ¿Por qué no pensar en una sede? a nivel Sudamérica en la ciudad de Encarnación de la FIA. Entonces sería ideal poder tener ese acercamiento con ambos, no solamente entregar reconocimiento, sino que poder conversar acerca de varias cuestiones que podemos realizar aquí en la ciudad y tener la predisposición del municipio también. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: yo quiero fundamentar mí mi voto negativo hacia el primer punto. Otorgar Distinción como Huésped Ilustre al Presidente y en el segundo sí, mi voto positivo, por la distinción al Visitante Distinguido. Y lo voy a fundamentar de la siguiente forma. Huésped es una persona que visita, que está de paso en un lugar que no es el suyo. Y el presidente es el presidente del Paraguay. Encarnación es Paraguay. Encarnación es parte de sus obligaciones como mandatario, el visitar, el venir. No es visitar, el tener en cuenta. Porque es una ciudad más del Paraguay y una ciudad muy importante. Es su función estar y dar su lugar a todos, a todas las ciudades, Encarnación es una de las más importantes para que él venga a dar su apoyo. Por lo tanto, no corresponde otorgar esta distinción de huésped dado de que él es el presidente de la República del Paraguay él no está acá de paso esto es para recibir a un visitante extranjero que viene de otra ciudad un invitado más en un sistema republicano el consejo no está para calificar al ejecutivo esa es la realidad de la situación por lo tanto Con estos fundamentos yo adelanto mi voto en contra al punto 1 y mi voto a favor al punto 2. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: No, sobre el punto no me voy a acompañar. Es la Ordenanza la que tiene ese término. En realidad sería bueno poder modificar la Ordenanza, pero es la ordenanza la que tiene ese término y figura justamente por eso. Se puso dentro de la minuta el artículo y la ordenanza donde habla de huésped, ilustre y cita para quienes. Habla de presidente, ex presidente, ministro y demás. No se refiere específicamente a lo que usted está mencionando, pero sí es la Ordenanza la que nos tira con ese nombre. Para presidente, ministro. La ordenanza y para no salir de la regla y lo que dice la ordenanza. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, atendiendo a la declaración que hizo la compañera más allá de eso, yo creo que el haber elegido a Encarnación es algo meritorio, y no vamos a quitar la influencia que tuvo el presidente de la República en poder distinguir a nuestra ciudad para la realización de este evento tan importante que hace a la marca ciudad de la ciudad de Encarnación. Somos conocidos a nivel mundial a través de este deporte. Realmente la colaboración del gobierno nacional enviando incluso el ejército paraguayo, señor presidente. El ejército paraguayo estuvo custodiando para que la gente no invada y no empañe las muy estrictas reglamentaciones de la Federación Internacional de Automovilismo con respecto al rally. Se cuidó todos los aspectos, sobre todo el de la seguridad. Y eso no es poca cosa. Realmente una persona que es apasionada de ese deporte logró un vínculo con el presidente de la Federación Internacional de Automovilismo. ¿Y por qué no empezar a dialogar sobre posibles futuros emprendimientos que plantearlos no me parece para nada descabellados? Por algo, por ejemplo, y salvando las diferencias, Paraguay tiene la sede de la CONMEBOL. ¿Por qué no Encarnación ser sede de...? de un organismo regional de toda Sudamérica y que Encarnación sea el epicentro. Soñemos en grande, señor presidente. Con plantearlo no perdemos

nada. También poder, por qué no, atraer inversiones internacionales para que hagan aquí un autódromo donde se practique el automovilismo y se enseñe también. Una escuela. O sea, yo creo que con este relacionamiento de una persona que dice, no es otro país, sino el país indicado. Y posteriormente sea declarado el rally del Paraguay el mejor del mundo. No es poca cosa, señor presidente. Realmente competir como ciudad con otros lugares tan alejados del mundo acá estamos como diciendo que se hizo el mundial de la FIFA y que ese mundial fue elegido el mejor del mundo porque a ese nivel está estamos hablando de la máxima autoridad del automovilismo automovilismo mundial y esto trajo una repercusión de que muchos otros países conozcan al Paraguay y sobre todo conozcan a nuestra ciudad, señor presidente. En ese sentido justifico plenamente el otorgamiento. Puede haber matices con respecto a si corresponde, no lo devuelve siendo el presidente de la República. Eso podemos entrar en discusión porque cuando figura presidente de la República, creo que se refiere al presidente de la República de otros países, no al nuestro. Pero podemos hacer la excepción porque Realmente el regalo que recibió la ciudad de Encarnación, poniéndonos en el tapete mundial, no es poca cosa, señor presidente. Realmente es para celebrar, es para agradecer y es para proyectar cosas. Para proyectar, por qué no, que el año que viene se vuelva a hacer en la ciudad de Encarnación, por ejemplo. Y, ¿por qué no? Atraer inversiones. Lo más importante es que Encarnación es una ciudad de oportunidades donde todo está por hacerse. Y todo granito de arena que podamos hacer en ese sentido va a ser siempre en beneficio de nuestros pueblos en el presente. Acompaño la minuta. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: sí, así mismo en el punto que dijiste. Por qué no soñar en grande Sobre el punto que dijo el compañero de pensar en grande y soñar en grande, en realidad esa es la idea justamente. ¿Y por qué no pedirle o no hablar? Tengo entendido que va a haber muchas otras personalidades que van a venir y si vienen al Rally del Paraguay a nuestra ciudad, es por algo. Tengo entendido que va a estar presente el presidente de Toyota a nivel mundial, que es una persona que no se va a cualquier lado tampoco. O sea, tenemos que tener en cuenta todo lo que realmente estamos o lo que vamos a recibir gracias a que este evento se realice en nuestra ciudad. Pensemos un poco más allá y que no nos nuble las cuestiones políticas.---- **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Justamente, presidente, para que no sea una cuestión política, secundo la moción de la compañera Zulma, de desdoblar la minuta acompañando plenamente el reconocimiento del presidente de la FIA. Esa es la moción concreta que estoy secundando, ¿verdad? que podamos llevar a votación esa versión de la minuta. Considerando fuera de lo político justamente que si bien se le puede felicitar porque está haciendo un buen trabajo en este sentido de la gestión para un evento internacional, es su trabajo. Y está bien que lo haga bien, ¿verdad? O si no, si habría que reclamarlo, ¿verdad? Y como bien dijo usted, si miran a Encarnación es por algo. No es solamente porque hay un presidente X. Si miran a Encarnación es porque no llevan a Asunción, porque es muy difícil tener un parque cerrado en un centro urbano cerca de todos los servicios gastronómicos y hoteles que no esté imposible de acceder por el tránsito que hay en la capital del país desde los lugares donde se puede correr el rugby. Acá está todo cerca, es estratégico y Encarnación más allá de que puedan mirar hacia acá sobresale Esta ciudad sobresale, es casi imposible de ignorar y tiene cuestiones estratégicas para el desarrollo de este tipo de campeonatos que hacen que sea la ciudad indicada. Llevar a los políticos sí sería que lleguen a otro lugar que no tenga estas características, pero nada más que eso, reforzar la idea de que sí habrá que, en definitiva, entregarle un reconocimiento como huésped ilustre a ni más ni menos que el presidente de la FIA. Y eso, nada más. Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Estoy de acuerdo que hace bien su trabajo el presidente de la República. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Para rememorar un poco nada más. Gracias a la gestión del presidente de la República con el presidente de la FIA se ha logrado que a Paraguay se le dé la organización del Rally Mundial por tres años consecutivos, los años 2025, 2026 y 2027. El año 2025 fue catalogado como la mejor organización de este rally mundial y se le ha reconocido al Paraguay en ese sentido. También recordar a los compañeros de que al otorgar la FIA, la organización de este rally al gobierno, Es atribución exclusiva de la presidencia de la República elegir los lugares o lugar donde se tenga que realizar este evento. Este gobierno nacional en el año 2025 ha elegido Itapúa. Fue la mejor organización a nivel mundial. Como consecuencia de eso, solamente en Encarnación ha quedado la módica suma de 50 millones de dólares como movimiento y como ingreso a nuestros conciudadanos en los diferentes estamentos, entiéndase, hoteles, comercios, estaciones de servicio, solamente en Encarnación. Los otros departamentos han mirado la organización de este evento, los otros departamentos de nuestro país, y tres de ellos en forma conjunta han solicitado al gobierno nacional para que puedan organizar. El Gobierno Nacional nuevamente ha apostado por Itapúa en este año 2026 y estamos supeditados nuevamente a la organización que salga bien para nuevamente intentar de que en 2027 se realice nuestro departamento. Por eso es de suma importancia también nosotros como autoridades de la cabecera departamental como es la Ciudad de Encarnación, de que valoremos todo el esfuerzo del gobierno. ¿Podrán decir si es obligación del gobierno? Claro, es obligación del gobierno realizar esto y vender la imagen país.Pero también mirar al gobierno por haber elegido al departamento de Itapúa para que se desarrolle aquí el rally mundial. Quiero nada más instar también a los compañeros, más allá de los términos que se puedan utilizar y conforme bien está establecido en la ordenanza y se ha dado lectura por Secretaría General, que el término adecuado conforme al artículo mencionado y a la ordenanza 66/2003 autoriza plenamente al otorgamiento de estas distinciones. Y mirar un poquito más allá. Para que sigamos siendo sede de este rally mundial. También el gobierno está tratando de que este contrato con la FIA se expanda por cinco años más, que sea hasta el 2032. Entonces nosotros también a través de estas declaraciones le damos los elementos, documentaciones pertinentes para que sigamos siendo sede de este magnífico evento que trae millones de inversiones y millones que quedan en nuestro departamento y para que nuestros conciudadanos estén mejor en la parte económica. Por eso, presidente, acompaño plenamente esta minuta y como dije, dejemos de pensar en temas políticos y otorguemos estas distinciones para que como capital departamental también, digamos, sí, reconocemos el esfuerzo que están haciendo. Y queremos que Itapúa siga siendo el epicentro de esta organización. Así que, acompaño plenamente y que se lo otorgue la misma, presidente. Muchas gracias. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Gracias, presidente. Solamente para acompañar también ambos pedidos. Y con su permiso, presidente, también me gustaría agregar, ya que usted también... nombró que van a estar varias celebridades, quiero citar tres de ellas, Tommy Makinen, Peter Solver, que va a venir por segundo año consecutivo, y Yuha Kankunen, que son ex campeones mundiales, y no solamente grandes celebridades del mundo automotor, sino que también forma parte de algunos de ellos del comité ejecutivo de la FIA, así que también repitiendo un poco lo que decía el concejal Florentín. Me parece que va a ser muy interesante que podamos lograr ese acercamiento para posibles beneficios que podamos también atraer a la ciudad a través de la FIA. Así que solicito también anexar al pedido. No sé si como visitante he distinguido seguramente de estas tres personas. Y también, como usted lo dijo, creo que va a estar el presidente de Toyota.

El apellido es Toyota, si no me equivoco. También creo que sería bueno, presidente, agregar a la lista de las personas que van a ser distinguidas. Y también, como lo dijo el concejal Ortega, extraoficialmente ya se maneja también que este año se va a anunciar, presidente, que el Rally de Paraguay va a continuar por cinco años más y creo que también este tipo de distinciones que hagamos va a sumar también para que podamos lograr que los cinco años que se vienen también se pueda desarrollar en el departamento de Itapúa, ya que, como lo dijeron todos los compañeros, hay varios departamentos también que están pidiendo. Así que acompaño plenamente su minuta, presidente, y solicito también agregar a las distinciones a las personas que he citado. Gracias, presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias, presidente. Particularmente reconozco que en el momento que el secretario leyó a quienes correspondían en estas condiciones, probablemente no estuve muy atenta, por eso solicité en secretaria la copia de la Ordenanza y es totalmente, o sea, corresponde totalmente porque es la Ordenanza es súper clara. Huésped de honor de la Ciudad de Encarnación son jefes de gobierno, presidentes, vicepresidentes, cancilleres, ministros, embajadores, nuncios apostólicos, gobernadores, intendentes, parlamentarios, concejales. Es súper clara. No hace referencia a lo que hace o no hace un presidente, sino que es una... distinción que se da a personalidades en estos rangos. Realmente es porque los que son benefactores de la ciudad están en otra categoría, en otro reconocimiento que son ya en hijos dilectos de Encarnación, o sea, hace bien la diferenciación. Y bueno, y aparte de todo lo que se diga o no se diga cierto, Encarnación es una ciudad maravillosa, hermosa, tiene su atractivo, es segura, es súper limpia. Pero hay que reconocer que en todo el país hay otras zonas que han estado siempre en competencia para llevar este evento y que seguramente... El presidente o los encargados han tenido esas presiones durante muchísimo tiempo para negociar el espacio del rally. Yo creo que Encarnación, que Itapúa fue bendecida en el 2025 con la realización de este evento porque fue un evento único. Al menos la gente que pudo participar y que pudo vivir esa experiencia. Fue algo único, algo histórico, que realmente nos hizo pensar, no sabíamos que otro año nos iban a dar para ser sede y probablemente teníamos también las dudas de que se lleve o no a otro sector, porque como hice referencia, hay lugares y departamentos que estuvieron reclamando ser sede del rally. Sin desmerecer a toda la gente que hemos reconocido a lo largo de estos años, realmente creo que no nos saca nada darle este reconocimiento al presidente y al presidente de la FIA. y acompaño también la moción del concejal Eduardo Rebruk de hacer a los otros visitantes. Es una fecha que permite También enlazar estos, o sea, hacer estos lazos no solamente con miras a hacer un estrechamiento de amistad o de deporte, sino también ver a un futuro qué se puede hacer, qué se puede lograr para la ciudad y para la zona. Así que... Nada más que con esa con esa acotación, acompaño mi voto a favor. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: hago uso a mi segunda participación. No dejar de resaltar que en su momento la gente de la organización nacional se acercó al Ejecutivo Municipal y que había un listado de pedidos, señor presidente. No sé si usted recuerda. Con respecto a que se asfalten determinados tramos o se hagan varias obras, que en este momento no recuerdo con precisión, pero que tengo entendido que muchas de ellas no se cumplieron, señor presidente. Y nosotros tuvimos que ceder el aeropuerto de la ciudad de Encarnación a la DINAC. Y nosotros entendíamos que eso se hacía en compensación a varias obras, porque recuerdo que incluso hubo reuniones donde se mencionaron varias obras que se le había solicitado, señor presidente, y tengo entendido que muchas de ellas no se cumplieron. Hacer hincapié en eso, porque realmente la infraestructura, así como este evento, Le hace posicionarse a nuestra ciudad el que ayudemos, por ejemplo, al cambio de las cañerías de la ESSAP, señor Presidente. Que se hizo hasta un determinado punto y luego ya no se continuó. Y esa es una necesidad imperiosa de la ciudad. Vamos a mostrar al mundo una ciudad que podíamos haberla presentado sin baches. Pero lastimosamente tenemos algunos baches todavía por cuestiones de derramado de agua tratada por cañerías vencidas, ¿verdad? Teniendo nosotros la máquina para poder hacer el asfalto encima de ello y cómo quedó hermoso en ciertos puntos de la ciudad. Eso hay que continuar. También ciertas salidas estratégicas, señor presidente. O sea, el gran hospital tenía un helipuerto preparado para el caso de accidentes, pero nosotros estamos bregando porque los caminos que lleguen al gran hospital, por ejemplo, necesitan un tratamiento, no tener un solo acceso, sino varios que fueron planteados en reuniones de trabajo. O sea, lo que estoy diciendo, todo bien con el señor presidente, pero también que cumpla la organización. Con el listado de pedidos que pido a través de Secretaría o a través del Ejecutivo, que podamos hacer hincapié en esto, porque se va a venir este año. Queremos que venga el año que viene, que nos regalen un poquitito más infraestructura para recibir mejor a los visitantes, para el bienestar de toda nuestra comunidad, que no nos quedemos solamente en una fiesta sino que también esto sea beneficioso en la parte de infraestructura que también depende de la voluntad de poder realizarlos. Gracias, señor presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Qué suerte que me hizo acordar el concejal Marino de esa lista de cosas. Y recuerdo el episodio en el que tuvimos que escuchar que nos digan que queremos trancar todo por unos cañitos nomás. Ni los cañitos se cambiaron. Entonces, con más razón, ratifico mi postura de que se desdoble y se pueda votar el punto 2. Y también a las personas que mencionó el concejal Rebruk. Gracias, presidente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Para solicitar cierre de debate y creo que, secundo su minuta, todos son visitantes de nuestro país. Gracias. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación, culminando con el siguiente resultado: Por la aprobación de la minuta, votan los concejales: **JUAN AUGUSTO LICHI BENÍTEZ, NEHEMÍAS CUEVAS TRINIDAD, EDUARDO VICTOR FLORENTÍN BOLF, CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, DIEGO AQUINO MERCADO, FREDY ORTEGA ULLÓN, EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, GLORIA ARREGUI,** totalizando 8 (ocho) votos. En contra de la minuta, votan los concejales **ZULMA MEMMEL VALDEZ, NATALIA ENCISO DE OREGIONNI y KEIJI ISHIBASHI TORRES,** totalizando 3(tres) votos.- Ausente en el momento de la votación el concejal **ANDRÉS MOREL FRETES.**----------

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel, Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta, me dirijo al Pleno de la Junta Municipal, a fin de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad jurídica, técnica y urbanística de promover la sanción de una Ordenanza Municipal por la cual se establezca una veda temporal para la aprobación de nuevos proyectos de desarrollo inmobiliario, o la adopción de otra medida administrativa de similar naturaleza y efectos, dentro del área de influencia del proyecto de la **Avenida de Circunvalación** impulsado por la Entidad Binacional Yacyretá, durante el tiempo que demande la consultoría encargada de la revisión y actualización del referido proyecto. La presente solicitud encuentra su fundamento en la necesidad de resguardar la adecuada planificación territorial y el ordenamiento urbano del sector afectado, evitando que la autorización de nuevos emprendimientos inmobiliarios durante el proceso de revisión del proyecto de infraestructura pueda generar situaciones de incompatibilidad, conflictos de uso del suelo, mayores costos de adecuación o eventuales afectaciones a derechos tanto públicos como privados. En tal sentido, la

adopción de una medida preventiva y de carácter temporal contribuirá a preservar las condiciones necesarias para una evaluación integral del proyecto de la Avenida de Circunvalación, garantizando que las decisiones urbanísticas futuras se adopten sobre la base de criterios técnicos, de planificación sostenible y en concordancia con el interés general de la comunidad. En atención a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Todos queremos, eso sí, que no es político, todos queremos que se pueda hacer la avenida de circunvalación, un proyecto que la Entidad Binacional nos adeuda hace décadas, ¿verdad? Y que nos pueda ayudar muchísimo en muchas cuestiones de desarrollo urbano. Esta es una de las imágenes que ya presenté hoy, y ahí se ve cómo el trazado anterior pasa prácticamente en su totalidad por suelo ya urbanizado. Esta es la última versión y este es el plano más actual que tiene hoy en día la dirección de Catastro para ver dónde ya hay loteamientos aprobados. Y hay unos cuantos más que fuimos aprobando acá en la Junta Municipal que todavía no están cargados. Entonces, lo que tenemos que hacer, presidente y colegas, y esto obviamente que tiene que, por eso pido que se envíe al Ejecutivo para su análisis en la dirección jurídica y en paralelo lo hacemos acá o lo hacemos en una mesa de trabajo interinstitucional. Pero si se va a revisar, y son 240 días, son casi 8 meses prácticamente de tiempo de consultoría conforme al Pliego de Bases y Condiciones, si se va a revisar un proyecto que hoy en día prácticamente es inviable por cómo está pasando por suelo urbano, nosotros deberíamos también ayudar a la viabilidad de ese nuevo trazado, que me imagino es el objetivo, porque repito, El trazado antiguo hasta pasa por el terreno donde está construido hoy en día el gran hospital del sur y hay que cambiarlo. Entonces, no podemos estar, digamos, descuidando en términos de ordenamiento territorial la viabilidad de la ejecución de una infraestructura tan importante para la ciudad. Hay que ayudar a que esto, si se va a revisar el trazado, se pueda también acompañar con normativas de planificación para que ese trazado sea viable. Está desfasada si hay la ubicación, presidente, en este mapa en particular. Está desfasada la ubicación. Ahora estoy mirando bien si habrá corrido en las georreferencias. Eso cae del otro lado de la rueda. Pero de igual manera hay muchísimo suelo urbano comprometido y muchos loteamientos nuevos. Gracias por la acotación, presidente. Ahora me percaté bien, ahora que veo la pantalla entera. Como para fundamentar el tema del artículo 128 de la Constitución Nacional, que habla de la privacidad de interés general sobre el particular. Esta es una obra que nos va a beneficiar a toda la ciudadanía y a todo el departamento. También de las atribuciones municipales en cuanto a potestad de planificación de urbanismo y el dictado de normas de uso del suelo. Acá no es que es una medida de no innovar, sino que solamente de precautelar, porque es mucho más fácil si es que se tiene que proceder a indemnización o expropiaciones en un nuevo trazado hacerlo con un solo propietario de una finca, por ejemplo, de 20 hectáreas que las hay ahí en el manchón que se ve, en la parte rural, a que eso se lotee y en esas 20 hectáreas tengamos 150 o 200 lotes. De eso nomás se trata, presidente y colegas, de entender que cualquier procedimiento de urbanización va a complejizar o complicar muchísimo el desarrollo de este proyecto tan importante para la ciudad. Y en el artículo 12 y el 243 de la Ley Orgánica Municipal se establece explícitamente que los proyectos de lotamiento deben armonizarse con los trazados de calles y proyectos viales previstos. Entonces hay fundamentos para que de manera temporal, no permanente, de manera temporal podamos regular al respecto y que esta obra tan importante para la Ciudad de Encarnación, que hace décadas nos ha deuda la EBY pueda desarrollar un proyecto ejecutivo de la forma más viable posible. Nada más. Gracias, presidente**. El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Yo tengo una consulta antes de darle la palabra a la compañía Natalia. Uno sobre la propiedad privada, que si tenemos nosotros ahí esas atribuciones, y otro sobre el caso de que no se haga en un tiempo corto la circunvalación. Vamos a tener parado el tema de los tratamientos. Esa es la consulta que tengo. Y sí, sería bueno, ¿por qué no esperar a esa reunión, a esa mesa de trabajo que justamente solicitaste para poder hacer esto?. El concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Primero, no se prohíbe el uso de la propiedad. Solamente es una medida temporal para no urbanizar. Y eso también está salvaguardado cuando en el artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal, referido a ordenamiento territorial, le dan las atribuciones al municipio de establecer el límite entre lo urbano y lo rural. Hablando de que puede establecerse el uso de suelo y decir, esto es rural, no queremos urbanizar. Obviamente eso hay que trabajarlo a profundidad. Esta propuesta de ordenanza no es para que se implemente ahora en el tratamiento sobre tablas. Es para que se estudie y creo que los técnicos de la EBY van a estar,digamos, contentos de que la municipalidad haga su parte y ayuda en este sentido, ¿verdad? O si no, todo el trabajo que se haga ahí puede terminar y caer en saco roto. Finalmente vamos a tener un nuevo trazado después de una consultoría de 240 días, que es el plazo en el pliego de bases y condiciones, para que eso signifique solamente que mucha gente trate de avivarse. Ya sabemos lo que pasó en ese tipo de situaciones. con todo lo que fue las relocalizaciones y la idea es precautelar un poco y también repito el artículo 12 y el 243 de la ley orgánica establece justamente que se deben considerar los proyectos de loteamiento los trazados de calles y proyectos viales previstos entonces es una medida temporal que sugiero que repito técnicamente es lo que corresponde para este tipo de proyectos de gran impacto y jurídicamente habrá que analizar para eso presento la propuesta presidente y colegas, es sumamente necesario para la viabilidad del proyecto y la posterior ejecución de la obra. Gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, presidente. Solamente para acotar dos cosas. ¿Cómo salió en el punto anterior, cómo salió la votación? Por favor, porque simplemente se mencionó, que fue aprobada pero no se mencionó la cantidad de votos de favor. No hubo preguntas en contra, abstención, ok, y segundo, presidente, para recordarte más, que en el punto anterior también hubo una moción de la compañera Zulma Memmel, secundada por el concejal Keiji Ishibashi, y que no se llevó a votación y que no se trató. Ella propuso votar por separado ambos reconocimientos, lo secundó el concejal Keiji, eso no se llevó a votación, no se trató directamente. Eso no te quiero acotar, gracias **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sobre tu pregunta, cada proponente de la minuta tiene el derecho a incluir o no. Si los compañeros tienen otra idea, pueden presentar una minuta, no hay ningún problema. Ah, entonces, si no era ni una idea, no, entonces. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: La última es, si es que van a poder seguir arrendando para uso rural y todo, pero repito es mucho más fácil para este tipo de procesos lidiar con un propietario de una gran finca a que eso se lotee y haya 20 o 50 propietarios distintos, creo que es claro, repito es una iniciativa para que se analice desde lo jurídico pero como técnico es lo necesario. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: entiendo que hay otra propuesta era de una mesa de entonces, votar la suspensión de frenar cualquier tipo de desarrollo inmobiliario por un tiempo indefinido. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es girada a la Comisión de Legislación a fin de coordinar la realización de una mesa de trabajo en forma conjunta con los representantes de la EBY y Junta Municipal a fin de analizar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6) Minuta Verbal presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, Que expresa: Es para la aprobación de lo que va a decir la plaqueta con respecto a las víctimas del cruce a nado del río Paraná. El texto sugerido es **Cruce a nado del río Paraná en memoria de quienes encontraron en este desafío su última travesía**. **Su recuerdo permanecerá por siempre en nuestra comunidad.** Y se citan las ocho víctimas. Reconocimiento especial al héroe, que dice nombre a la persona que van a acercar el nombre. Y luego Encarnación de 2026 y la firma correspondiente del intendente de Encarnación y la Junta Municipal o el presidente de la junta municipal o como mejor se estile. Y esta plaqueta similar se coloca también en la ciudad de Posada. Es breve, señor presidente, porque es una plaqueta, ¿no? Ahora en la fundamentación sí podemos poner más detalles, Pero en lo que vamos a dejar plasmado para que quede en el material que se sugiera, O bronce, o piedra, o no sé. Eso ya va a depender con el presupuesto que contemos, Entonces, reitero, **Cruce a nado del río Paraná en memoria de quienes encontraron en este desafío su última travesía**. **Su recuerdo permanecerá por siempre en nuestra comunidad**. El nombre de las ocho víctimas y luego reconocimiento especial al héroe y el nombre de la persona que rescató a varias personas en ese evento. Es el texto sugerido bien breve y la fundamentación, como digo, es más extensa. Es para hacer la plaqueta. Es para enviar al ejecutivo para su aprobación correspondiente. Lo que solicito es el acompañamiento para que podamos decir que esto fue aprobado en la Junta, sin que eso signifique algunas modificaciones de estilo que se puedan realizar sin que eso sea un contratiempo. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. ----------

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: Para remitir lo antes posible al Consejo Deliberante que creo que están esperando esto, señor presidente. La idea es que esto se realice homenaje y se incluya dentro de los programas de homenaje a los 100 años del ciclón. Aunque es otro evento, es una cortesía. Que le damos porque las víctimas, las ocho víctimas, son posadeñas, señor presidente, argentinas y posadas. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, sobre el punto ya que mencionó al Consejo Deliberante, nuestra reunión prevista está para de hoy en 15 días aquí en la Junta Municipal. Así que vayan preparando algunos temas si quieren los compañeros que podamos incluir en esa reunión y que estén todos presentes también. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: La verdad que vez pasada, y tengo que decirlo, sufrimos un poco de vergüenza ajena porque solamente tres concejales fuimos a participar. Realmente los de Posadas nos recibieron con bombo y platillos, nos recibieron con comisiones, con mesas preparadas para que todos los concejales puedan tener una sesión conjunta donde sacar delineamientos concretos e ideas que después se puedan ir proyectando para el beneficio de las dos ciudades. Menciono solamente una de ellas, una feria de carreras que ellos realizan, carreras universitarias me refiero, que ellos realizan en Posadas y que podría realizarse también en conjunto en la ciudad de Encarnación, de modo a que los estudiantes universitarios en encarnaceno, Itapuense y Paraguayos también tengan la información de los que quieran estudiar en posadas y viceversa, los posadeños que quieran venir a estudiar en la ciudad de Encarnación por mencionar solamente una de las, también otra de las ideas que se concretaron y que se va a pasar a los estamentos correspondientes, es por qué no volver a habilitar la tarjeta de tráfico vecinal fronterizo, señor presidente, para los residentes posadeños y encarnacenos, y así tengamos más facilidades para el cruce. En síntesis, lo que les pido a los compañeros, Es de que estemos presentes cuando estas personas nos visitan y que podamos realmente estar a la altura de lo que es esta comisión del FIMPER que ya es tradicional. Y por eso es que estamos proyectando acá con el presidente que sea el mismo día de sesión el día que les recibamos a los visitantes. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Lo de las estaciones de bombeo, súper rápido, menciono que estuvimos acompañando a algunos concejales de la constitución de las estaciones de bombeo en el marco del amparo presentado por el municipio y que apoyamos. En resumen, es igualita la situación de lo que vimos un año atrás en las estaciones de bombeo. Oportunidad en la que nos dijeron que estaban buscando los rubros para que cada estación de bombeo tenga dos bombas. Sigue habiendo una sola en la mayoría de las estaciones. En una no funcionaba. Y en el primer día, de siete estaciones que se le corrieron, seis no tenían ni la bomba ni conexión eléctrica. Que conste que cuando hablamos de la EBY, algunos concejales se retiran. Ok. Y ahí se ve como una pared que estaba toda hasta hace muchísimo, desde muchísimo tiempo atrás tenía cemento fresco. O sea, está bien, están arreglando las estaciones de bombeo ahora, pero en el marco del amparo. Lo que sí espero es que eso quede constancia. Ahí se ve como hay un gabinete de medidor sin el aparato y los pozos de bombeo sin las bombas. Y por último. Solamente pedirle a la gente que le dé seguimiento a esto y los concejales quieran acompañar. El Ejecutivo entiendo está informando cuando se dan las constituciones. Hoy hubo otra, tenemos sesión, por eso no acompañamos. Otro informe, el viernes pasado le entregamos un reconocimiento al nutricionista Rodrigo Gabriaguez, que es nutricionista de la Selección Paraguaya de Fútbol. Hay que decir que también hubieron publicaciones de otros miembros del equipo que me consta que la APF llamó la atención porque él es el jefe de la parte de nutrición de la selección paraguaya de fútbol. Eso es como una anécdota aparte, ¿verdad? Un encarnaceno de nivel mundial literalmente, porque nos llevó al mundial, clasificó, él es nutricionista de la APF desde el 2016, ya con el profe Chiqui Arce y siguió hasta ahora con este equipo del técnico Alfaro, una persona súper preparada y que tiene una frase para la vida, que es su eslogan en su consultorio, que es hacer lo que hay que hacer, sin poner excusas para lograr los objetivos. La verdad que es admirable, un encarnaceno que hace rato, porque estudió afuera, estudió en Brasil. Ya no vive acá, pero muy, muy merecidos reconocimientos, porque no solamente puso en alto a nivel país a la ciudad de Encarnación, siendo él de acá ahora, sino nos puso a nivel mundial en el mapa también, en el ámbito del fútbol, con esta selección que logró la histórica eliminación de la selección alemana. Gracias, presidente.----------

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar.----------

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las diez con veinte un minutos.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ
Presidente Junta Municipal